75

Alonso Jouez

Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

D.n Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sizilias, de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo, de Valenzia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla &a. Administrador Perpetuo de las tres ordenes Militares, de Santihago, Calatrava, y Alcantara por autoridad Appca. = Por quanto Vos Alonso Jouez Muñoz Vez.o y natural de la Villa de Caravaca nos hizisteis Relaz.n en el nro. Consejo de las Ordenes, Os hallavades con los requisitos nezesarios para poderos aprovar de nro. ss.no como constava de la informaz.n y testimonio de Vra. edad, sufizienzia y avilidad de que ante Nos hizisteis presentaz.n suplicando nos fuesemos servidos de mandaros examinar, y hallando os havil y sufiziente daros liz.a y facultad para servir qualesquier escrivanias pp.cas del Juzg.do y Governaz.n de las dhas ordenes para que tubiesedes nombram.to o Recudim.to de parte lexitima y liz.a nra., o como la nra. Mrd. fuese; y atento fuisteis examinado y aprovado para todos los lugares de su Jurisdiz.n y Distrito atendiendo Vra. sufizienzia, y havilidad tubimos por bien de daros liz.a, y facultad como por esta nra. Carta Os ladamos, y conzedemos, para que en su virtud podais servir, y sirvais qualesquier escrivanias pp.cas del numero Juzgado, y Governaz.n de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de la Jurisdiz.n de las ordenes de Santihago, Calatrava y Alcantara para que tubiesedes nombram.to o Recudim.to